

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° D00048-2023-OSCE-PRE, se designó a la señora Jackeline Rocío Rojas Grandez en el cargo de confianza de Asesora II (CAP-P N° 013) de la Secretaría General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, la señora Jackeline Rocío Rojas Grandez ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (s) y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Jackeline Rocío Rojas Grandez al cargo de confianza de Asesora II (CAP-P N° 013) de la Secretaría General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 1 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>